

Río Gallegos, 13 de julio del año 2015.

VISTO:

El expediente N° 50.213-UNPA-2013 y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T045 del Área Educación a Distancia, Sector Gestión de Servicios Tecnológicos, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el mencionado cargo se encuentra en vacancia en virtud de la licencia sin goce de haberes de Eder DOS SANTOS (DNI: 94.291.340) según resolución 0926/14-R-UNPA;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral bajo cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

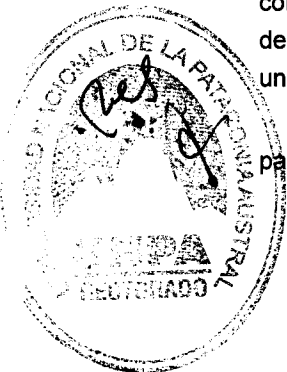
QUE la Resolución 0487/15-R-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE por resolución 0523/15-R-UNPA se dispone el llamado para la cobertura temporal del Cargo T045 del Área Educación a Distancia, Sector Gestión de Servicios Tecnológicos, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo bajo la modalidad de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección de Postulantes - Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del capítulo 3 del régimen mencionado en el considerando anterior, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por resolución 0523/15-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E.VILLALBA (DNI: 26.806.800)



Resolución N° 0581/15-R-UNPA

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA;

QUE por el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

QUE se han efectuado los controles referidos en el considerando precedente;

QUE corresponde el dictado del instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE

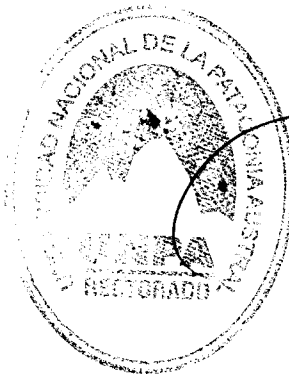
ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo T045 del Área Educación a Distancia, Sector Gestión de Servicios Tecnológicos, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

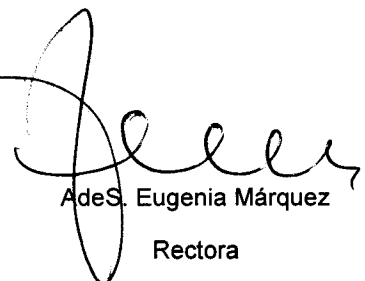
ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo T045 del Área Educación a Distancia, Sector Gestión de Servicios Tecnológicos, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Ing. María Elena Bain

Secretaría de Planeamiento




AdeS. Eugenia Márquez

Rectora



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I: POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
FERRERO	LEONARDO	20287643064	SI
MIRANDA	MIRTHA FABIANA	27249887477	SI



Resolución N° 0581/15-R-UNPA

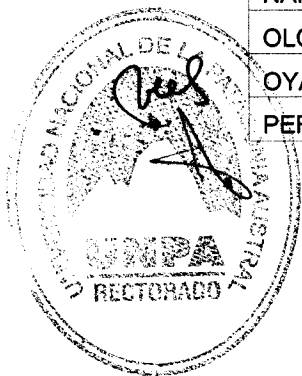


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
AMARILLA	CARLOS DANIEL	20224271922	NO
COCHA	JOSÉ PATRICIO	20310069036	NO
GAUNA	JORGELINA ANTONINA C	27297544018	NO
GORJON	IGNACIO ALBERTO	20288591920	NO
GUERRERO CONESA	CRISTIAN AGUSTIN	20367455137	NO
MENDOZA	EZEQUIEL ANTONIO	20380616417	NO
NARDO	EVELYN	27367413811	NO
OLCINA	DANIEL ALEJANDRO	20268738186	NO
OYARZO	FERNANDA DANIELA	27288594495	NO
PEREZ	PEDRO ANTONIO DEL V	20320450226	NO



Resolución N° 0581/15-R-UNPA